



# ¡Un reto!

La implementación de su  
Sistema de Gestión de Seguridad  
y Salud en el Trabajo




**POSITIVA**  
COMPAÑÍA DE SEGUROS



## DT 1072 DE 15-04-2015 LIBRO 2, PARTE 2, TÍTULO 4, CAPÍTULO 6

### Pasos para iniciar su sistema de gestión

- Aplique su diagnóstico de acuerdo con el tamaño de su empresa en Positiva Compañía de Seguros disponemos de tres diferentes niveles de acuerdo con el número de trabajadores de 1 a 10, 11 a 50 y mayor 50 trabajadores.
- Identifique la estructura y las responsabilidades de su organización con el fin que todos contribuyan en la gestión de SST.
- Diseñe su política acorde con el contexto de su empresa
- Divulgue su política y hágala cumplir.
- Defina la caracterización de condiciones sociodemográficas y de salud de los trabajadores de su empresa.
- Gestión para el levantamiento a través de la participación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos periódicamente, por lo menos una vez al año.
- Identifique y gestione su matriz legal, en la página WEB de Positiva allí disponemos de la matriz legal que la empresa al seleccionar su sector puede crear y acceder a su matriz personalizada.
- Identifique y gestione la vulnerabilidad de su organización
- Documente y gestione el plan de trabajo de su sistema de gestión.
- Conforme su comité o vigía y capacite a sus trabajadores en la prevención; Positiva dispone de cursos virtuales y presenciales a los cuales se puede inscribir y acceder.
- La comunicación efectiva y el involucramiento de todos los niveles de su organización; son ejes fundamentales para consolidar su sistema de gestión.
- Identifique los indicadores según el decreto 1072 de 2015, defina los indicadores propios de su sistema.
- Involucre a las partes interesadas proveedores y contratistas en su sistema de gestión de SST.
- Coordinador del SG certificado por curso
- Involucramiento de todos los actores
- Capacitación en todos los niveles de la organización
- Control de las tareas conexas al proceso productivo de la empresa.
- Vigilancia delegada (Decreto 1443 de 2014 Hoy 1072) o Se requerirá establecer con base en los estándares mínimos, las acciones en las que la ARL no tenga conflicto de interés por ser juez y parte, es decir las actividades de asesoría y asistencia técnica, las de prevención y evaluación según el decreto 1295 de 1994. Indicadores sean claros y midan el SGSST, acorde a una línea Base.



## CARACTERÍSTICAS DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### Completo.

Debe abarcar la totalidad del proceso o actividad económica de la Empresa.

### Integrado.

Los principios preventivos deben formar parte de las funciones de todos los empleados de la Empresa.

### Comprensivo.

Todos los implicados deben conocer y comprender sus funciones, responsabilidades y la importancia de su actuación

### Abierto.

Debe permitir cambios o modificaciones con base al principio de Mejora Continua.

### REQUISITOS DE LA POLÍTICA DE SST

- Establecer el compromiso de la empresa hacia la implementación del SST de la empresa para la gestión de los riesgos laborales;
- Ser específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización;
- Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa;
- Debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo; y
- Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST, como en la empresa.



# ORGANIZACIÓN DEL SG - SST

## Art. 8

Obligaciones de los Empleadores.

## Art. 9

Obligaciones de las (ARL)

## Art. 10

Responsabilidades de los trabajadores:

## Art. 11

Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST.

## Art. 12

Documentación.

## Art. 14

Comunicación

- Artículo 23 Gestión de los peligros y riesgos.
- Artículo 24 Medidas de prevención y control.
- Artículo 25 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Artículo 26 Gestión de cambio.
- Artículo 27 Adquisiciones.
- Artículo 28 Contratación.

### AUDITORÍA Y REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN

- Artículo 29. Auditoría de cumplimiento del SG-SST.
- Artículo 30. Alcance de la auditoría de cumplimiento del SG-SST.
- Artículo 31. Revisión por la alta dirección.
- Artículo 32. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Artículo 33. Acciones preventivas y correctivas
- Artículo 34. Mejora continua

### DISPOSICIONES FINALES

- Artículo 35. Capacitación obligatoria.

- Artículo 36. Sanciones.
- Artículo 37. Transición.
- Artículo 38. Vigencia y derogatoria.

### Principales diferencias

**La Resolución 1016/89 habla de un programa con actividades divididas en los subprogramas de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial.**

- Programa de Salud Ocupacional: consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrollados en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

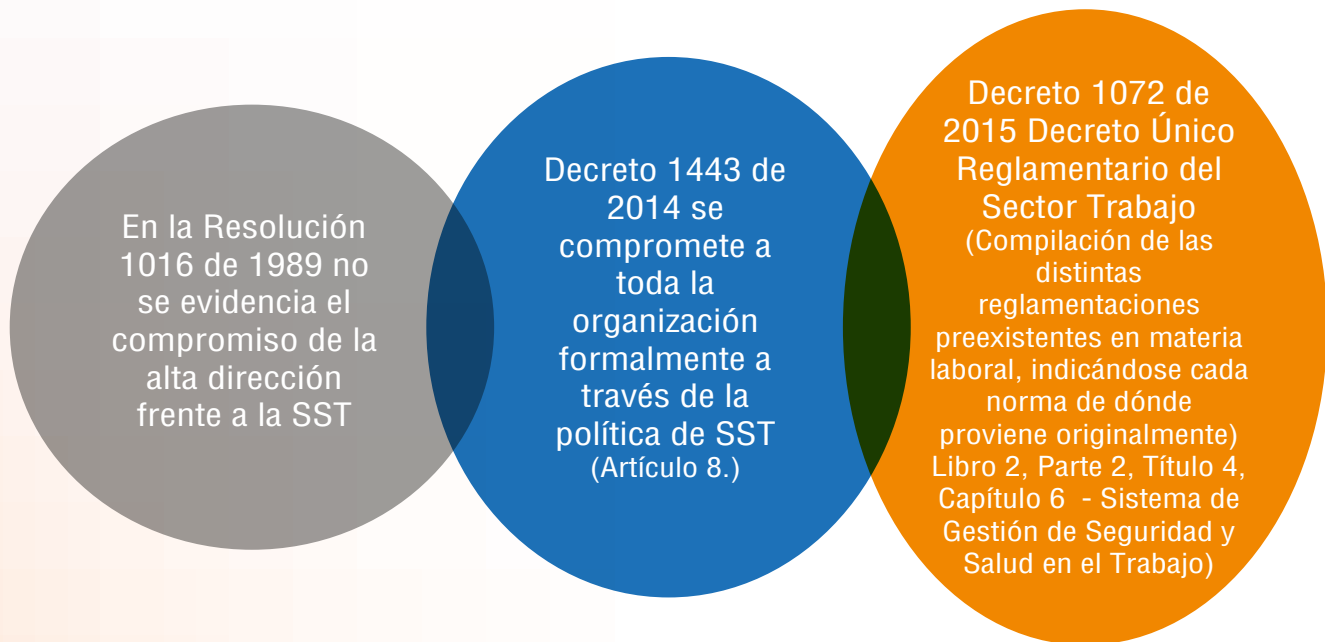
**El DT 1072 de 15-04-2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 menciona un proceso lógico y por etapas basado en la mejora**

**continua con revisión proactiva, basados en el ciclo PHVA, en este decreto hay una mayor participación tanto del empleador, trabajadores y contratistas.**

- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

**El DT 1072 de 15-04-2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 nos menciona un proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua con revisión proactiva, basados en el ciclo PHVA, en este decreto hay una mayor participación tanto del empleador, trabajadores y contratistas.**

- La Resolución 1016 de 1989 Carece de responsabilidades puntuales.
- El Decreto 1443 de 2014 Hoy decreto 1072 Nos indica las responsabilidades que debe asumir en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo el empleador, las Administradoras de Riesgos Laborales y los trabajadores



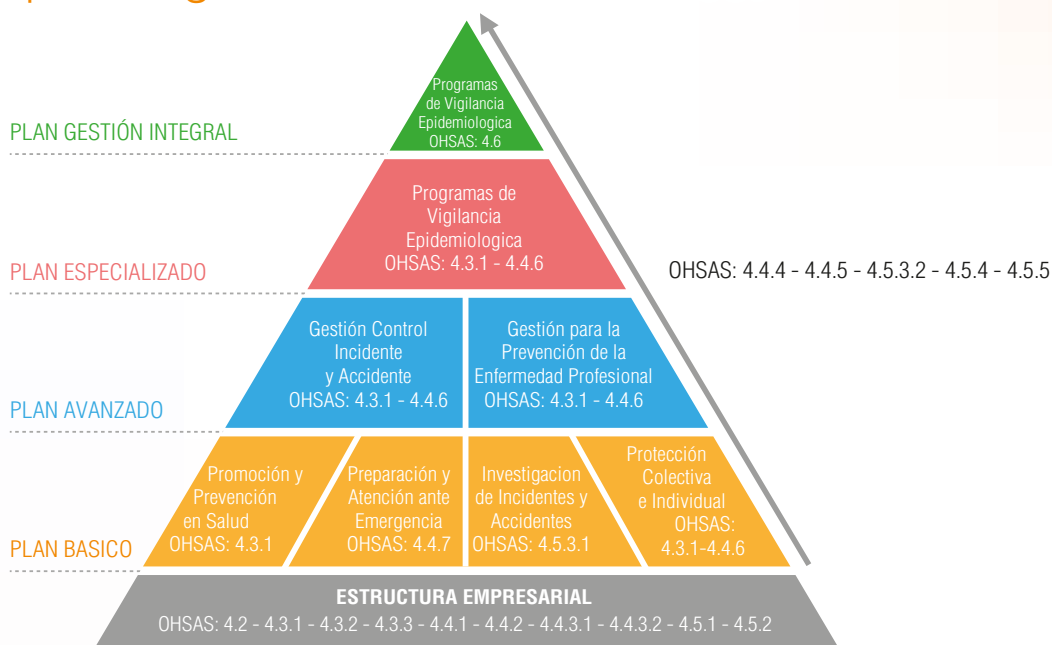
## Nuevos requisitos

### Riesgos transversales

- Transporte resolución 1565/2014 exige a las empresas con más de 10 vehículos automotores el PESVIAL
- Por reglamentar todo lo relacionado con LEY de Bomberos “ley 1575 de 2012” no hay claridad frente a cómo interactúan y las fronteras y responsabilidades.
- Por reglamentar Estándares mínimos aplicables en un sistema de gestión que orientan las acciones de la empresa.

# MODELO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Un Enfoque Integral en OHSAS 18001:2007



**Nuestro modelo de gestión SUMA le permite consolidar sus PLANES Y PROGRAMAS alineados al Decreto único reglamentario sector trabajo 1072 de 2015**

## Plan Gestión Integral

1. Artículo: 19, 20, 21, 22, 25 n13 pf. 2, 29, 30, 31, 34,

## Plan Especializado

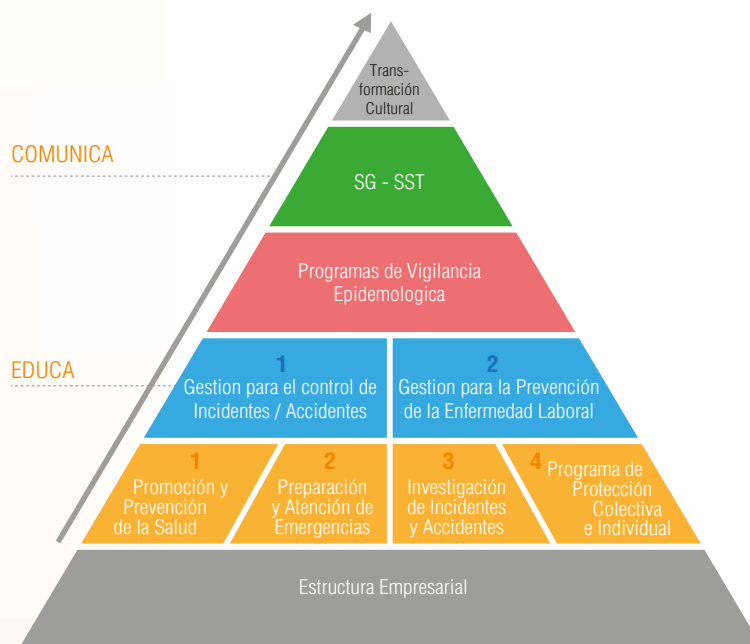
1. Artículo: 12, 19, 20, 21, 22 y 24

## Plan Avanzado

1. Artículo: 8, 12, 19, 20, 21, 22, 23 y 24  
2. Artículo: 8, 15, 16, 23 y 24

## Plan Básico

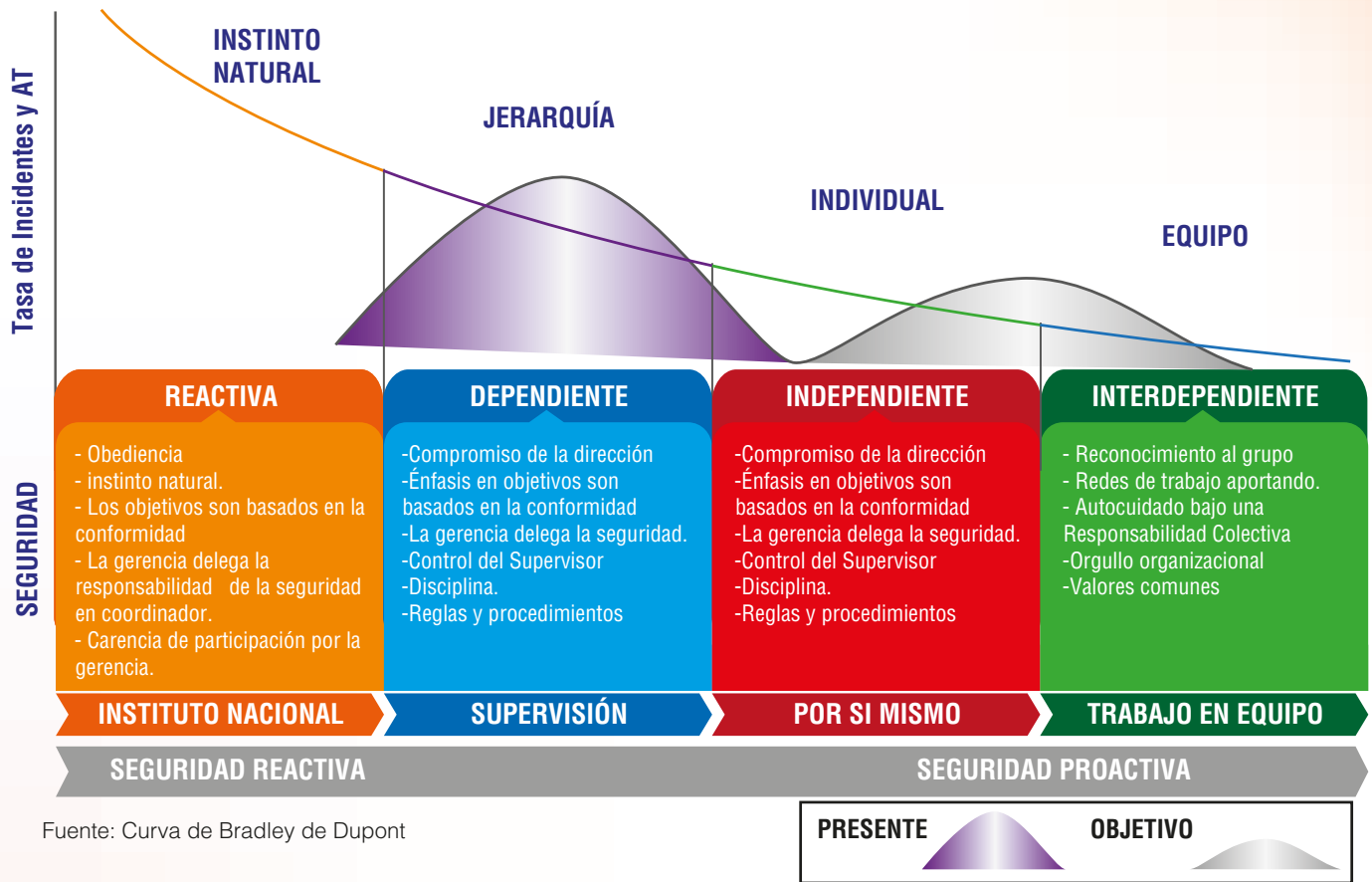
1. Artículo: 16, 19, 20, 21, 22  
2. Artículo: 16 - Cap. V pf Artículo: 14, 19, 20, 21, 22 y 30  
3. Artículo: 12, 19, 20, 21, 22,



## Claves para un impacto real de su SG-SST

Para consolidar su sistema no solo se requiere únicamente la gestión documental y de recursos, si no también se requiere de un cambio en la cultura organizacional por esto proponemos la curva de la excelencia.

# RUTA DE LA EXCELENCIA HACIA EL SG-SST



Recuerde Positiva Compañía de Seguros le asesora y acompaña en el diseño de su Sistema de gestión

**Plazos para consolidar su sistema de gestión SST según el decreto 1072 de 2015. Genera los siguientes plazos**

**1° de Enero de 2016** para empresas menores a 10 trabajadores

**1° de Agosto de 2016** para empresas con diez (10) a doscientos (200) trabajadores.

**1° de Enero de 2017** para empresas de doscientos uno (201) o más trabajadores.

Según el promedio del número total de trabajadores independiente de la forma de contratación en el año 2013 y debe ser certificado por el representante legal de la empresa.

**¡Porque lo bueno debe ser para todos.!**

Lo invitamos a visitar

[www.positiva.gov.co](http://www.positiva.gov.co)

**Y así acceder a:**



Documentos, cartillas, afiches, juegos multimedia y aplicaciones tecnológicas didácticas sobre prevención de riesgos y fomento de estilos de vida saludables.



Cursos de formación virtual en temas sobre Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.



**LO BUENO DEBE SER PARA TODOS**

**LLAMA AL #533 O AL 01-8000-111-170**

**SIN COSTO, EN BOGOTÁ AL 330 7000 Y PREGUNTA POR NUESTROS PRODUCTOS.**

